

—El señor Presidente manifestó que no estando de acuerdo el dictamen con el proyecto, ponía éste en discusión.

El señor Franco Echeandía.—Yo habría favorecido con mi voto este proyecto por su finalidad, cual es el mejoramiento de la instrucción; pero como hay una partida en el Presupuesto para la construcción de locales escolares y se han creado impuestos con ese objeto, me parece que el proyecto no tiene ya razón de ser.

El señor García.—La verdad es que ha variado la situación, porque como muy bien dice el señor Franco Echeandía, en el Presupuesto hay una partida global para construcción de escuelas. Aún más, se ha creado un impuesto especial para el mejoramiento de la enseñanza.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el artículo 1.º, fué desechado y con él todo el proyecto.

—Puesto al voto el artículo 1.º del proyecto sustitutorio presentado por la Comisión fué, igualmente, desechado.

—Después de lo cual el señor Presidente recomendó a los señores Senadores dictaminaran sobre los asuntos que han pasado a estudio de las Comisiones de que forman parte, y levantó la sesión.

Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción
JOSÉ MANUEL CALLE.

19a. sesión del Miércoles 26 de Agosto de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Pardo Figueroa, Velarde, González M. D. y Revoredo; Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno remitiendo la solicitud presentada por la viuda del que fué doctor don Eleodoro M. del Prado, para que se le conceda como montepío la pensión mensual de Lp. 30.0.00.

A la Comisión de Premios.

Del señor Ministro de Fomento contestando el pedido formulado por el señor Palacio para que, cuando llegue la oportunidad de dar cumplimiento a la ley que se halla aún en tramitación autorizando al Poder Ejecutivo para adjudicar a título gratuito, la propiedad de un lote de terreno, en las pampas de El Imperial, a los operarios y peones que trabajaron en las obras de irrigación de la misma, se proporcione a los favorecidos con dichas parcelas, las facilidades necesarias para el cultivo de sus tierras y para la construcción de las casas que han de habitar.

Con conocimiento del señor Palacio, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Obras Públicas en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se reconoce a don Egidio Sassone, 110 años y 10 meses de servicios como Director del Parque Zoológico, del 1.º de enero de 1913 hasta el 31 de octubre de 1923.

Cuatro de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes asuntos:

En las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la ley expedida por el Congreso Regional del Centro que dispone que es atribución de dicho Congreso estudiar y aprobar los presupuestos de los Concejos Provinciales de su jurisdicción.

En las observaciones igualmente formuladas por el Gobierno a la ley nacional en virtud de la cual se exonera de todo derecho la expedición de licencias para usar armas.

En las observaciones que así mismo ha formulado el Poder Ejecutivo a la resolución expedida por la legislatura regional del Sur, por la cual se autoriza al Concejo Provincial de Quispicanchi, la venta de la propiedad que dice poseer en la Estación de Urcos, de la antigua carretera a la ciudad del Cuzco.

En las observaciones hechas por el Gobierno a la resolución dictada por el Congreso Regional del Norte, relativa a que las Municipalidades de esa región, continúen administrando los servicios y rentas comunales hasta el 1º de enero de 1923.

De la Comisión de Hacienda en el proyecto presentado por los señores del Prado, Cornejo, Landázuri y Noriega, para que se autorice a la Sociedad de Beneficen-

cia Pública de Arequipa a fin de que pueda contratar la explotación de los balnearios de «Jesús» y «Yura» durante un plazo no mayor de veinte años y con el objeto de mejorar el servicio que actualmente tienen.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

SOLICITUDES

Del señor Senador don José R. Pizarro, pidiendo licencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81º de la Constitución, para desempeñar la Comisión que el Supremo Gobierno le ha encomendado en las provincias de Tacna y Arica.

A la Orden del Día.

De José Sergio Bernales Rodríguez solicitando indulto del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A la Comisión de Justicia.

PEDIDOS

El señor García.— Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por San Martín.

El señor García.—Señor Presidente En el presupuesto general de la República para el presente año, se restableció la escala de sueldos que regía en 1921 para los miembros del Poder Judicial; pero se ha exceptuado a la Corte Superior de Loreto, cuyo personal tuvo un pequeño aumento en sus haberes, que sólo niveló éstos a la escala correspondiente al año 1907, en que se instaló esa Corte. El señor Ministro de Justicia, teniendo en cuenta las observaciones que se le hizo a este respecto, ofreció aumentar, en el nuevo Presupuesto, el sueldo de los Vocales de dicho Tribunal. Como ahora está en formación el que debe re-

gir el próximo año, la Corte de Loreto, me ha dirigido un oficio, a fin de que recordando su ofrecimiento al señor Ministro de Justicia, haga las gestiones convenientes para conseguir que los haberes correspondientes a sus miembros sean restablecidos de acuerdo con la escala de 1921. Como esta petición es perfectamente atendible, porque no sería justo que para una parte del Poder Judicial rija esa escala de sueldos y para otra nó, envió a la Mesa este oficio, para que sea remitido al señor Ministro de Justicia, haciéndole presente el pedido que formulo.

El señor Presidente.—Se hará lo que solicita el señor Senador.

El señor Fernández.—Existe en la ciudad de Huaraz un Hospicio para mujeres desvalidas, fundado hace siglo y medio, más o menos, que alberga cincuenta familias, pero por lo acción del tiempo y, especialmente, por lo copioso de las lluvias en la localidad, las viviendas, que nadie se ha ocupado de hacer refaccionar se han venido destruyendo y con mayor rapidez de la año 1900 a esta parte; de suerte que a la fecha, cuando mucho serán catorce o quince las que existen habitables. En uno de los Presupuestos Fiscales, creo que en el de 1920 o 1921, se consignó una partida de docientas libras, para la reparación de esas habitaciones; pero, por lo anómalo del ejercicio económico de entonces, esa pequeña suma de dinero no fué entregada. Las viviendas continúan destruyéndose y, con motivo de las lluvias del presente año, han desaparecido cuatro o cinco más de las que quedaban. Por estas consideraciones é invocando el hecho de que esa destrucción se ha intensificado a consecuencia de las calamidades habidas en el

presente año, suplico a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento ó al Ministro que ha entendido de estos asuntos, para que, con cargo á los fondos votados para auxiliar á los damnificados con las últimas calamidades públicas, especialmente con las lluvias, se mande entregar la pequeña suma de docientas libras al seños Obispo de Huaráz con el objeto de que se atienda á la reparación de ese Hospicio de señoras.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido.

El señor Castro.—Desde el año 1923 la mayoría de los señores Senadores, en diferentes oportunidades solicitaron el restablecimiento de los haberes de los vocales de todas las cortes á la escala que regía el año de 1921; el señor Ministro en la respuesta que daba á cada uno de los señores Representantes que hacían las demandas respectivas, dijo al formularse el Presupuesto para 1925 se restablecerían esos sueldos á la escala indicada. Efectivamente, durante el proceso de formación de ese Presupuesto, las Comisiones, respectivas tomaron en consideración este punto; pero se supo que á los vocales de las Cortes se les había restablecido aquella escala de sueldos, pero no á los de la de Loreto, alegándose que la situación de este departamento había variado y que podía, perfectamente, aumentarse los haberes que percibían en 1924, pero sin llegar á la escala que regía en 1921. Esto último es, en mi concepto, lo que, con perfecto derecho, reclaman los Vocales de la Corte de Loreto. Si la representación nacional solicitó en varias oportunidades, el restablecimiento de la escala de sueldos de 1921 y el señor Minis-

tro de Justicia ofreció hacerlo en el próximo Presupuesto; y si, además, ya se ha hecho con los vocales de las otras Cortes de la República, es justo que se haga también, con los de la de Loreto. Por estas consideraciones, quiero que mis declaraciones, de este momento, se comuniquen a las Comisiones de Presupuesto para que sean tomadas en cuenta cuando remita el Gobierno el Presupuesto General de la República para el estudio respectivo de ambas Cámaras.

He recibido una carta del personal docente del Colegio Nacional de Chuquibamba, en que manifiestan estar impagos de sus haberes desde Junio del presente año. Como se trata de servidores de esta naturaleza que merecen especial atención, no es posible que se les mantengan en esa situación tantos meses. Por esta razón pido que se oficie al señor Ministro de Instrucción para que dicte las disposiciones del caso, a fin de que esos profesores sean inmediatamente atendidos con el pago de los haberes que se les adeuda.

Deseo, también, por que entiendo que, conforme al ofrecimiento que me hiciera el señor Presidente en una de las sesiones anteriores, han de realizarse muy pronto las sesiones sobre asuntos particulares, que se pongan a la Orden del Día los expedientes del señor Saco Lanfranco y don Federico Costa y Laurent, ambos servidores en el ramo de Fomento.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

El señor Medina.—He recibido un telegrama de Ayacucho, del señor doctor Montes de Oca, en el que me manifiesta que, no obstante su protesta, se lleva a ca-

bo, mediante el servicio de soldados del Batallón Colonización, una labor preparatoria para un campo de aterrizaje, en terrenos de su propiedad. Se me dice que estas medidas han sido adoptadas por el señor Prefecto del departamento; pero no puedo menos que solicitar garantías para el señor Montes de Oca, y pido que se oficie al señor Ministro de Gobierno, adjuntándole este telegrama, para que dicte las medidas que crea conveniente.

También he recibido oficio de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, en el que se me manifiesta que el libramiento relativo al pago de las subvenciones ordinarias para el Hospital de esa ciudad y el subsidio de cien libras para atender al pabellón de tíficos en dicho establecimiento no ha llegado aún a la Tesorería. Por este motivo solicito que se pida al señor Ministro de Hacienda, adjuntándole dicho oficio, que a la brevedad posible, se remita a la Tesorería Fiscal de Ayacucho el libramiento respectivo, a fin de que sean atendidos esos pagos.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios, adjuntando los documentos.

Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 50 p. m.

Continuando a las 6 35 p. m., con los mismos señores, Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

Licencia al Senador por Tacna, señor J. R. Pizarro

El señor Relator leyó:

SENADO
SENADOR POR TACNA

Lima, 25 de agosto de 1925,

Señores Secretarios del Senado.

De conformidad con el artículo 81 de la Constitución, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de que se sirvan recabar del Senado la correspondiente licencia que por el presente solicito, para desempeñar la Comisión que el Supremo Gobierno ha tenido a bien encomendarme en las provincias de Tacna y Arica,

Dios guarde a Uds.

J. R. Pizarro

—Sin debate fué acordada.

Autorización a la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa para contratar la explotación de los balnearios de «Jesús» y de «Yura»

El señor Relator leyó:

Los Senadores que suscriben:

Considerando:

Que los balnearios de «Jesús» y de «Yura», por las cualidades curativas de sus aguas, han llegado a tener renombre no sólo en la República, sino también en el extranjero;

Que la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa, que está actualmente a cargo de esos balnearios, no cuenta con los recursos suficientes para ponerlos en condiciones más favorables;

Que el Estado, en interés público, debe proveer lo conveniente, a efecto de conseguir el mejor aprovechamiento de esas aguas;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase a la Sociedad de Beneficencia Pública de

Arequipa para que pueda contratar la explotación de los balnearios de «Jesús» y de «Yura», durante un plazo no mayor de veinte años, a fin de mejorar el actual servicio; debiendo, en todo caso, someter los contratos que celebre a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 1º—Quedan derogadas las leyes y resoluciones que se opongan a la presente.

Dada, etc.

Comuníquese, etc.

Lima, 14 de febrero de 1925.

A. Gustavo Cornejo.—E. M. del Prado—C. Landázuri.—Pedro J. de Noriega.

SENADO
COMISION DE HACIENDA

Señor:

Los señores Senadores Pedro J. de Noriega, Coronel César Landázuri y los doctores Angel Gustavo Cornejo y Eliodoro del Prado, presentan a la consideración del Senado un proyecto de ley por el que se autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa para que pueda contratar la explotación de los balnearios de «Jesús» y de «Yura» durante un plazo no mayor de veinte años y con el objeto de mejorar el servicio que actualmente tienen. Se establece que en todo caso debe someter dicha institución los contratos que celebre a la aprobación del Poder Ejecutivo, derogando al mismo tiempo las leyes y resoluciones que se opongan a ella.

Es innegable la enorme importancia de los balnearios de «Jesús» y de «Yura» por las cualidades curativas de sus aguas, las que son conocidas no sólo dentro de la Re-

pública sino también en el extranjero, razón por la cual es necesario mejorar las condiciones en que actualmente se encuentran para colocarlos a la altura que les corresponde. Dichos balnearios están a cargo de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, la que no cuenta con los recursos necesarios para afrontar el fuerte desembolso que dichas obras exigen, por lo que es necesario interesar el capital privado.

Por estas razones vuestra Comisión de Hacienda considera debe concederse la autorización a que se refiere el proyecto materia de este dictamen y por el plazo que por él se establece, porque de otra manera no sería posible la inversión de un fuerte capital. En consecuencia es de parecer aprobéis el proyecto a que este informe se refiere.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de agosto de 1925.

J. M. García.—P. Max Medina.
—*A. Gustavo Cornejo.*

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

**Observaciones del Ejecutivo
a la ley que exonera
de derechos a la expedición
de licencias
para el uso de armas.**

El señor Relator leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 22 de setiembre de 1922.

Señores Secretarios del Congreso:

En cumplimiento y para los

efectos del artículo 104 de la Constitución del Estado, el Poder Ejecutivo, se abstiene de promulgar, y devuelve al Congreso la ley que exonera de todo derecho la expedición de licencias para usar armas.

Tiene en cuenta el Ejecutivo, para proceder así, que en la actual situación de penuria fiscal, no se justifica semejante exoneración de gravamen tan módico, como el de cuatro soles que afecta esas licencias; y de otro lado, que esa ley invade la acción reglamentaria del Gobierno en materia que se roza directa e inmediatamente con la supervigilancia que le incumbe de la seguridad pública, acción que no conviene entabrar prescribiéndole, rígidamente, la forma en que debe otorgar tales permisos y, privándole con ello de la posibilidad de amoldarse a las exigencias variables de la situación política interna y aún de la externa de la Nación.

Juzga el Gobierno suficiente lo expuesto para que el Cuerpo Legislativo se sirva reconsiderar y dejar sin efecto la ley adjunta.

Dios guarde a Uds.

A. Rodríguez Dulato.

SENADO
Comisión de Gobierno

Señor:

El Ejecutivo ha sometido al Congreso, junto con sus observaciones, la resolución sobre exoneración de todo derecho, a las licencias sobre el uso de armas.

El Ejecutivo funda sus observaciones a la ley, en la actual situación de penuria fiscal y lo módico del gravamen, y por otra parte, en la dificultad que dicha ley produciría para la supervigilancia de la seguridad pública

que el Gobierno tiene a cargo y que no conviene entabrar con prescripciones rígidas y no adaptadas a las contingencias de la situación política interna y externa del país. La Comisión estima en todo su valor los motivos expuestos y, en consecuencia os propone declarar sin efecto la mencionada resolución.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 26 de agosto de 1925.

G. Luna Iglesias.—E. Palacio.—J. Alberto Franco E.

—Reconsiderada la ley observada, fué desechada.

Observaciones del Ejecutivo a Resoluciones Regionales.

—Sin debate se aprobaron las formuladas a las siguientes:

—Del Congreso Regional del Sur autorizando al Concejo Provincial de Quispicanchis, para la venta de la propiedad que dice poseer en la Estación de Urcos, de la antigua carretera a la ciudad del Cuzco.

—Del Congreso Regional del Norte, relativa a que las Municipalidades de esa región continúen administrando los servicios y rentas comunales hasta el 1º de enero de 1923.

—Del congreso Regional del Centro, en virtud de la cual se estipula que es atribución a dicha Legislatura Regional, el estudio y aprobación de los presupuestos municipales de su jurisdicción.

Después de lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 y 50 p. m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

20a. sesión del Jueves 27 de Agosto de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 55 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres, Cornejo, Curretti, Chueca, Fernandez, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri, Medina, Palacio, Piérola, Velarde y Gonzáles M. D. y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, enviando copia autorizada del telegrama que la Prefectura de Ancachs ha pasado a la Dirección General de la Guardia Civil, referente al pedido formulado por el señor Fernández sobre el empleo de «Cívicos» y «Requisición de acémilas».

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, contestando el pedido formulado por el señor Landázuri, para que no se recaben los informes que le fueron solicitados sobre el busto del Coronel Sebastián Luna.

Con conocimiento del señor Landázuri, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento informando en el pedido hecho por el señor Castro, para que se dicten las medidas necesarias a fin de extirpar la plaga de grillos que ha invadido la ciudad de Trujillo y sus inmediaciones.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.